X.17490.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISION Y MISION
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 128

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 «ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA – AD REFERÉNDUM» – ID N° 388.066, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 5 de Febrero de 2021

VISTA: La Nota DGAF N° 91 de fecha 28 de enero de 2021, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución: «*Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Bidones de Agua – Ad Referéndum" – ID N° 388.066, de este Ministerio*»;

Que, según Acta de Apertura, de fecha 23 de diciembre de 2020, han presentado ofertas las firmas: Nevado S.A. y Bebidas Envasadas Saludables S.A. – Agua BES;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 21 de enero de 2021, en cuya parte conclusiva expresa: «*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda: 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2020 'ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA-AD REFERÉNDUM'. ID 388.066, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b de la Ley 2051/03, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Acta*»;

Que, el artículo 30, inciso «*b*» de la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», establece: «*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*»

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en su artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

X.17490.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISION
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 128

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 «ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA – AD REFERÉNDUM» – ID N° 388.066, DE ESTE MINISTERIO.

-2-

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 09/2020 «*Adquisición de Bidones de Agua – Ad Referéndum*» – ID N° 388.066, de este Ministerio, conforme con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», artículo 30, inciso «*b*», por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000924